

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00413 00

No se tiene en cuenta la notificación realizada por la parte actora al correo electrónico contador@caelca.com.co como quiera que no se cumple con las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, para cada uno de los ejecutados, esto es, *El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar*, téngase en cuenta que el pantallazo aportado¹ no da cuenta que el señalado correo sea de pertenencia de todos los ejecutados.

Se advierte igualmente que esa dirección electrónica es diferente a la señalada en el certificado de cama y comercio como de pertenencia de la sociedad ejecutada y dispuesto para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

1

Información del Deudor													
Identificación: N9002264553		Buscar		1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre						
						CAUCHOS EL CACIQ	LOMBIA SAS						
Deudor	Direcciones	Obligaciones	Cuentas	Codeudores	Legal	Promesas	Garantías	Negociaciones	Cheques	Visitas	Cartas	Bienes	Info. Exter
Sec.	Dirección	Estado	Lugar	Ciudad	Barrio	Departamento							
2	CONTADOR@CAELCA.COM.CO	ACTIVA	EMAIL	N/A	N/A	N/A							

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b88e7decee70b3730eba7f1a0dcee2a2cba21cd2de2fb4becf987373d5427a**

Documento generado en 08/08/2023 07:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>